

PROMULGA ACUERDO N° 1951 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.877/2018.

DECRETO EXENTO N° 00.1259/2019.

Arica, diciembre 30 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, de fecha septiembre 10 de 2018 y sus modificaciones, Acuerdo de Junta Directiva N° 1951, de fecha julio 19 de 2019, la proposición N°641, de octubre 10 de 2019, del Consejo Académico, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de Decreto Exento Universitario N° 00.877, de septiembre 10 de 2018, se promulga Acuerdo N° 1897 de la Junta Directiva, que aprueba Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá y describe cargos.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 19 de julio de 2019, se propone la modificación del Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, en las funciones tanto de la Secretaría de la Universidad como de la Dirección de Asuntos Legales, siendo aprobada por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes.

Que, en Sesión Extraordinaria N°547, de 10 de octubre de 2019, mediante proposición N°641, por unanimidad de los presentes, se aprobó favorablemente el cambio de funciones entre la Secretaria de la Universidad y la Dirección de Asuntos Legales, pasando la función de Transparencia, Ley 20.285, a la Dirección de Asuntos Legales y la función de Ley del Lobby, Ley 20.880, a la Secretaría de esta Universidad, cumpliendo de este modo con lo previsto en el art. 4° del DFL N°150. de 1981, en cuanto a que para el caso contemplado en la letra m) aprobar el cambio de estructura deberá ser previo informe del Consejo Académico y que para el caso en análisis, este cuerpo colegiado analizó y aprobó de manera favorable el cambio propuesto.

DECRETO:

1.- Regularícese el siguiente acto administrativo.

2.- Promulgase Acuerdo N° 1951 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 168, realizada el 19 de julio de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N° 1951

Atendida la presentación del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y respaldada por la Directora de Asuntos Legales Sra. Gladys Acuña Rosales, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, modificar el Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 1897, de la Junta Directiva, Aprueba el Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, en las funciones de la Secretaría de la Universidad como de la Dirección de Asuntos Legales, en el siguiente sentido:

- Que la función establecida en el Núm. 11 del punto 4. "Secretaría", del Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, pase a formar parte de las funciones de la Dirección de Asuntos Legales

"Velar por el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre acceso a la Información Pública, su reglamento y demás normativa sobre la materia"

- Que la función establecida en el Núm.13 del punto 5. "Dirección de Asuntos Legales", del Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, pase a formar parte de las funciones de Secretaría.

"Velar por el cumplimiento de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios".

2. Modifícase el Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, de fecha septiembre 10 de 2018, que promulga Acuerdo N° 1897, que aprueba Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá y descripción de cargos, en el sentido indicado en el citado Acuerdo N° 1951 de Junta Directiva, adoptado con fecha 19 de julio de 2019. Esto es:

DONDE DICE:

4. SECRETARIA

FUNCIONES:

11. Velar por el cumplimiento de la aplicación de la Ley 20.285 de 2008, sobre acceso a la Información Pública, su reglamento y demás normativa sobre la materia.

DEBE DECIR:

4. SECRETARIA

FUNCIONES:

11. Velar por el cumplimiento de la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.

DICE:

5. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES:

13. Velar por el cumplimiento de la Ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.

DEBE DECIR:

5. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES:

13. Velar por el cumplimiento de la aplicación de la Ley 20.285 de 2008, sobre acceso a la Información Pública, su reglamento y demás normativa sobre la materia.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ADA.PLC.plc




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)



27 ENE. 2020